

Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda
PATPAL – FBB
CONVOCATORIA CAS N°006-2016

PROCESO N°025-2017

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE
 OPERARIO DE CAMPO EN LA DIVISION DE ARQUEOLOGIA**

I. GENERALIDADES.

- 1. Objeto de la convocatoria.**
 Contratar los servicios de UN (01) OPERARIO DE CAMPO (Apoyo en la excavación, mantenimiento, limpieza y conservación preventiva de los monumentos arqueológicos.)
- 2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.**
 DIVISION DE ARQUEOLOGIA
- 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**
 Unidad de Recursos Humanos
- 4. Base legal.**
 - a. Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - b. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2008-PCM, Resolución de Presidencia Ejecutiva N°107-2012-SERVIR/PE.
 - c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	De ser posible con experiencia básica en construcción civil y en trabajos de excavación y conservación de arquitectura en tierra
Competencias	Colaborador, responsable y con deseos de adquirir conocimientos en técnicas de excavación y conservación.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudio	No indispensable.
Cursos y/o estudios de especialización	Cursos de capacitación relacionados a los trabajos de arqueología
Conocimiento para el puesto y/o cargo:	Habilidad en el manejo de las herramientas utilizadas en los trabajos de excavación y conservación.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

Principales funciones a desarrollar:

- a) Excavación en los sitios investigados por la División de Arqueología en la Huaca 20"A" en el año 2017
- b) Apoyar en la limpieza, excavación y conservación preventiva de los monumentos arqueológicos
- c) Apoyar en la conservación de las estructuras expuestas en los trabajos de excavación en la Huaca El Rosal "20A".
- d) Apoyar en los dibujos técnicos.(planta, perfiles, estructuras) en los proyectos de investigación y conservación
- e) Apoyar en el Mantenimiento en la conservación de los monumentos arqueológicos restaurados.
- f) Otras funciones que le asigne la División de Arqueología en el ámbito de su competencia

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Patronato del Parque de las leyendas – FELIPE BENAVIDES BARREDA Av. Parque de las Leyendas-N°580-582-586.



Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda
PATPAL – FBB
CONVOCATORIA CAS N°006-2016

Duración del contrato	03 meses Renovables en función a necesidades institucionales.
Remuneración mensual	S/.1.400,00 (Un Mil Cuatrocientos 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	La conformidad de servicios para el pago del honorario será otorgada por la División de Arqueología encargada de verificar el cumplimiento del servicio.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO.

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Publicación de la Convocatoria en el Servicio Nacional de Empleo	10 días anteriores a la convocatoria. Del 01 de Diciembre del 2016 al 15 de Diciembre del 2016	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en la Página web Institucional	Del 16 de Diciembre del 2016 al 22 de Diciembre del 2016	U. INFORMATICA Y ESTADISTICA
Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel (09:00 am- 04:00 pm)	23 de Diciembre del 2016	MESA DE PARTES
SELECCIÓN		
Evaluación de Hoja de Vida	26 de Diciembre del 2016	COMITÉ DEL PROCESO DE SELECCION
Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la pág. Web institucional	26 de Diciembre del 2016	U. INFORMATICA Y ESTADISTICA
Prueba de Conocimiento: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel.	27 de Diciembre del 2016	COMITÉ DE PROCESO DE SELECCION
Publicación de resultado de la prueba de conocimiento en la pág. web institucional	27 de Diciembre del 2016	U. INFORMATICA Y ESTADISTICA
Entrevista personal	28 de Diciembre del 2016	COMITÉ DEL PROCESO DE SELECCION
Publicación del resultado final en la pág. web Institucional	28 de Diciembre del 2016	U. INFORMATICA Y ESTADISTICA
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción y Registro del Contrato	29-30 de Diciembre 2016	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Inicio de Labores	02 de Enero del 2017	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACION	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación del Curriculum documentado	30%	15	30
Evaluación de conocimientos	30%	15	30



Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda
PATPAL – FBB
CONVOCATORIA CAS N°006-2016

Entrevista personal	40%	30	40
PUNTAJE TOTAL	100%	60	100

El ganador será quien sume mayor puntaje en la evaluación por cada puesto convocado, en caso hayan superado el puntaje mínimo y sean varios concursantes para una plaza.

VII. DOCUMENTACION A PRESENTAR.

De la presentación de la hoja de vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección.

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio de proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.



Unidad de Recursos Humanos

Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda.